

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20221100029753**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 08 de junio de 2022

PARA: RUBEN DARIO PERILLA CÁRDENAS
Subdirector Administrativo y Financiero

JULIAN CAMILO AMADO
Jefe Oficina de Comunicaciones y relaciones interinstitucionales

CESAR MAURICIO BELTRÁN LÓPEZ
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe seguimiento de ley - Austeridad del gasto primer trimestre 2022

Respetados Subdirector / Jefes:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2022 de la Oficina de Control Interno, de manera atenta se remite el informe con los resultados obtenidos en el Seguimiento de Ley de Austeridad del Gasto del primer trimestre del 2022, el cual fue comunicado con el radicado 20221100026703 del 10 de mayo del 2022, y del cual se obtuvieron las siguientes conclusiones, de acuerdo con el alcance definido:

- Las Horas Extras, dominicales y festivos (Art. 4) presentaron una disminución respecto al mismo periodo del año anterior de \$2.375.505 equivalente al 23%, con lo cual fue superada la meta de austeridad (2%).
- El valor de compensación por vacaciones (Art. 5) tienen una meta de austeridad del 3%, la cual fue superada en el trimestre analizado con una disminución de \$124 millones (73%).
- El bono navideño (Art. 6) no es un concepto incluido en el Plan de Austeridad en el año 2022. Mediante la resolución UAESP 312 del 2020 y la Circular No. 20217000000234 fueron impartidos y recordados los lineamientos para frente a la entrega de este rubro, de acuerdo con el Decreto Distrital.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20221100029753**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 08 de junio de 2022

- Respecto a los parámetros para contratar servicios administrativos / Equipos de Cómputo, impresión y fotocopiado (Art. 13), el comparativo contra el año anterior de enero a marzo refleja un incremento del 9,8%, por lo cual la meta de austeridad (1%) no se cumplió.
- La telefonía celular (Art. 14) no está incluida en el Plan de Austeridad del año 2022; sin embargo, en nuestras validaciones encontramos que el valor del cargo fijo por línea del periodo analizado es inferior a los topes establecidos en el Decreto 492 del 2019 y la Resolución UESP 312 del 2020.
- El valor de la telefonía fija (Art. 15) del primer trimestre del 2022 se incrementó en \$222.003 (3,04%), por lo cual no se cumplió la meta de austeridad definida del 5%.
- El concepto de Fotocopiado, multicopiado e impresión (Art. 18) no está incluido en el Plan de Austeridad del año 2022; la OTIC cuenta con un software que permite efectuar seguimiento a las impresiones por usuario y el acceso a las mismas es dado por los usuarios y contraseñas de Office.
- En cuanto a la Cajas menores (Art.20), el valor de gasto se incrementó en \$541.489 (44,6%), incumpliendo a la meta definida del 2% de austeridad.
- El rubro de Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (Art. 23) tiene una meta de austeridad del 1%. En el primer trimestre de las vigencias 2022 y 2021 no presentó ejecuciones por lo cual, se concluye que a la fecha de corte no presenta variación.
- El Artículo 24 Edición e Impresión no está incluido en el Plan del 2022, pero fue validado contra las facturas y evidenciamos consistencia contra lo contabilizado.
- Las suscripciones (Art. 25) tiene una meta de austeridad del 100% en el año 2022. En el primer trimestre de las vigencias 2022 y 2021 no presentó ejecuciones por lo cual, se concluye que a la fecha de corte no presenta variación.
- En lo referente a los Eventos y Conmemoraciones (Art 26) tiene una meta de Austeridad en el año 2022 del 5%, la cual fue superada en el primer trimestre con una disminución de \$38,2 millones (76%). Las actas de entrega del servicio están firmadas por el proveedor y por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones; y se deja evidencia fotográfica de los eventos.

Con el objeto de fortalecer el seguimiento del Plan de Austeridad recomendamos:

- Solicitar a los diferentes procesos que guarden las órdenes de pago de las facturas en las evidencias del Plan de Austeridad, con el objeto de facilitar la validación del pago efectuado, según lo definido en el artículo 29 del Decreto 492 del 2019.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:


No.: **20221100029753**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 08 de junio de 2022

- Incluir en el acta de aprobación del Plan de Austeridad y por artículo, si los ahorros por año corresponderán a gastos de funcionamiento o de inversión, o a los dos.
- Solicitar a los procesos que no han cumplido la meta de austeridad del 2022 a la fecha de corte, revisar las acciones a implementar para su cumplimiento o de lo contrario, realizar el análisis pertinente que permita establecer una meta alcanzable frente a las dinámicas de la entidad, antes del primer seguimiento semestral.

Cordialmente,

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo  Firmado digitalmente
por Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2022.06.08
13:02:24 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO
Jefe Oficina de Control Interno
sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: 1 archivo virtual en nueve (9) folios.

Informado: Peter Gómez

Elaboró: Erika Marcela Huari Mateus PU 219-12

Informe de auditoría interna

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS ⁽¹⁾	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE ⁽¹⁾	LEGAL ⁽¹⁾	SISTEMA DE GESTIÓN ⁽²⁾
			X	
INFORME ⁽³⁾	Seguimiento de Ley - Auditoría de Austeridad del Gasto, enero a marzo del 2022			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Apoyo Logístico (Subdirección Administrativa y Financiera- SAF) • Gestión de las comunicaciones (Oficina de las Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales) • Gestión de Tecnológica y de la Información (Oficina de Tecnología de la Información) 			
RESPONSABLE Y/O AUDITADOS	Subdirector Administrativo y Financiero Jefe Oficina de Comunicaciones Jefe Oficina de Tecnología de la Información			
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las medidas, que en materia de Austeridad del Gasto Público tiene establecidas la UAESP respecto a la normatividad vigente.			
ALCANCE	Gastos comprendidos entre los meses de enero a marzo del 2022, respecto a los siguientes artículos del Decreto 492 del 2019: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos. • Artículo 5. Compensación por vacaciones • Artículo 6. Bono navideño. • Artículo 13. Parámetros para contratar servicios administrativos. • Artículo 14. Telefonía celular • Artículo 15. Telefonía fija. • Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión • Artículo 20. Cajas menores • Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. • Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos. • Artículo 25. Suscripciones • Artículo 26. Eventos y conmemoraciones. 			
PERIODO DE EJECUCIÓN	09 de mayo al 6 de junio del 2022			
EQUIPO AUDITOR	Erika Marcela Huari Mateus			

**DOCUMENTACIÓN
ANALIZADA ⁽⁴⁾**

- Decreto Distrital 492 de 2019 (artículos indicados en el alcance).
- Resolución 312 del 2020 de la UAEPS.
- Plan Austeridad del Gasto 2022– UAESP.
- Archivo de seguimiento del Plan de Austeridad.
- Archivos de Excel, Word, PDF entregados como evidencias.
- Órdenes de pago.

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.

(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).

(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Durante el desarrollo de esta Auditoría fueron tenidos en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.1. El Plan de Auditoría comunicado a los auditados mediante radicado 20221100026703 del 10 de mayo del 2022.
- 1.2. Análisis y evaluación de la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera en la Carpeta Compartida de Austeridad del gasto año 2022 donde los procesos dejan las evidencias de los gastos.
- 1.3. Entrevistas y correos electrónicos con el fin de validar información y verificar la documentación presentada como evidencia por los auditados.
- 1.4. Cruce de soportes contra los reportes de cifras consolidadas.
- 1.5. Plan de Austeridad del Gasto año 2022 aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño según acta número 1 del 28 de enero del 2022, donde fueron definidos los siguientes gastos:

Artículo del decreto 492 del 2019	Meta %
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos	2%
Art. 5 Compensación por vacaciones	3%
Art. 13 Contratación servicios administrativos/ Equipos de Cómputo, impresión y fotocopiado	1%
Art. 15 Telefonía fija	5%
Art. 20 Cajas menores	2%
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	1%
Art. 25 Suscripciones	100%
Art. 26 Eventos y conmemoraciones	5%

- 1.6. Revisión de lineamientos y controles implementados por la Entidad sobre los artículos 6, 14, 18 y 24 del Decreto 492 de 2019, incluidos en el alcance de este seguimiento, pero no incluidos en el Plan de Austeridad del Gasto del año 2022.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.1. Horas extras, dominicales y festivos (Art. 4): En la revisión determinamos:

- El valor del gasto de enero a marzo del 2022 (Cuenta 510103- Horas extras y festivos) ascendió a \$7.822.214 los cuales fueron verificados en las Relaciones de Autorización (RA) 06 y 12 cargadas al código presupuestal 01-01-0005-000.
- Para los once (11) funcionarios que recibieron horas extras en el periodo, evidenciamos que fue diligenciado el formato vigente GTH-FM-24 V3 Reporte Horas Extras con la debida justificación del origen de la hora extra, y las firmas del funcionario y del jefe en señal de aprobación. Al respecto, se resalta que mediante Circular 20217000000144 del 18 de agosto del 2021 fueron socializados a la Entidad los lineamientos sobre el particular.
- En la validación de los cargos que recibieron horas extras identificamos que corresponden a los niveles técnicos y asistenciales, con lo cual se cumplió con lo definido por el Decreto Distrital 492 del 2019 y en la Resolución UAESP 312 del 2020 sobre Austeridad del Gasto.
- Comparamos el periodo analizado (enero a marzo del 2022) contra el mismo periodo del año 2021 y evidenciamos una disminución de \$2.375.505 equivalente al 23%; es de resaltar que la meta de austeridad para este rubro en el año 2022 es del 2%, la cual a la fecha de corte fue superada, así:

Valor \$ Enero a Marzo		Variación (Disminución)	
Año 2021	Año 2022	Valor \$	%
10.197.719	7.822.214	(2.375.505)	(23%)

2.2. Compensación por vacaciones (Art. 5)

- El valor de la compensación por vacaciones de enero a marzo del 2022 ascendió a \$45.109.750, cifra que fue verificada en la relación de Autorización (RA) 08 correspondiente al código presupuestal 03-01-0000-000; el origen del pago fue la renuncia o terminación del periodo fijo en la entidad para cinco funcionarios y los valores fueron aprobados mediante resoluciones UAESP de la 091 a la 095 del año 2022.
- Este rubro tiene una meta de austeridad del 3%, la cual fue superada en el trimestre analizado, así:

Valor \$ Enero a Marzo		Variación (Disminución)	
Año 2021	Año 2022	Valor \$	%
169.131.844	45.109.750	(124.022.094)	(73%)

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.3. Artículo 6. Bono navideño.

- Teniendo en cuenta el alcance de este seguimiento, es de anotar que éste no es un concepto incluido en el Plan de Austeridad en el año 2022 de la entidad; sin embargo, la revisión se realizó desde un enfoque a la prevención de acuerdo con lo establecido en el Decreto 492 de 2019. En la revisión del Estado de Resultados del primer trimestre del 2022, no encontramos ningún gasto causado por este concepto a pesar de que los bonos navideños del año 2021 fueron entregados en enero del 2022. La persona de enlace para este seguimiento de Ley nos indicó que el proveedor ha presentado demoras en la entrega de los documentos exigidos contractualmente para el pago y eso ha generado demoras en la causación del correspondiente gasto. Por tal razón, no se pudo establecer el valor del gasto generado por este concepto.
- Observamos que además de los lineamientos de Austeridad especificados en la Resolución UAESP 312 del 2020, fue enviada una Circular en el año 2021 a todos los funcionarios de planta (radicado No. 20217000000234) en la cual se recordaron los siguientes requisitos frente a la entrega del Bono Navideño para dar cumplimiento al artículo 6 del Decreto Distrital 492 del 2019 (Lineamientos de austeridad del Gasto) referentes a:
 - “No podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos legales vigentes”.
 - “Se entrega a los hijos/as de los empleados públicos que al 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, pudiéndose extender a los/as hijos/as mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto”.

2.4. Parámetros para contratar servicios administrativos / Equipos de Cómputo, impresión y fotocopiado (Art. 13)

- Este concepto tiene una meta de austeridad para el año 2022 del 1%, (durante el año 2021 no estaba incluido en el Plan de Austeridad, pero el valor del gasto y los soportes correspondientes a esa vigencia fueron ubicados en la carpeta del Gestor de SAF -responsable de la generación de los reportes del Seguimiento del Plan y cruzados contra el registro contable).
- El comparativo contra el año anterior de enero a marzo refleja un incremento del 9,8%, por lo cual la meta de austeridad (1%) no se cumplió para el primer trimestre del 2022, así:

Valor \$ Enero a Marzo		Variación (Aumento)	
Año 2021	Año 2022	Valor \$	%
407.585.733	447.514.050	39.928.317	9,8%

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Nota: El detalle de las contabilizaciones por cuenta contable del primer trimestre del 2022 estuvieron distribuidas de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Valor \$
Gasto 5-1-11-90-01 Otros Gastos Generales-Consumo Controlado	225.992.892
Activo 1-9-70-07 Licencias	190.958.508
Activo 1-6-35-04-01 Equipo de Computación	14.432.320
Gasto 5-1-11-18 Arrendamiento	3.580.118
Gasto 5-1-11-80 Servicios	8.343.389
Pasivo 2-4-01-01 2-4-01-01 Bienes y Servicios	4.206.823
Total	447.514.050

- Los valores del año 2022 corresponden a Licencias, arrendamientos de equipos de cómputo (impresoras y escáneres), y compras de accesorios periféricos que fueron validados contra las siguientes facturas y órdenes de pago:

Concepto	Fra. No.	Valor \$	Orden de pago No. / Fecha
Licencias:			
Veeam backup Office for Microsoft Office 365	G1757 del 10/02/2022	122.968.600	5246 del 02/03/2022
Firewall	FE 1112 del 11/3/2022	237.742.000	5264 del 10/03/2022
GS- Licencia Autocad	001 - 150452 del 29/12/2021	51.480.800	5228 del 01/03/2022
Help People	FV-2297 del 17/12/2021	6.727.369	5283 del 18/03/2022
Arrendamientos Equipos de Cómputo:			
Arrendamiento escáneres de enero del 2022	BO102221 del 09/02/2022	1.616.020	5244 del 02/03/2022
Arrendamiento impresoras enero del 2022	FVNJ 2875 del 18/03/2022	1.964.098	5336 del 12/04/2022
Arrendamiento escáneres de febrero del 2022	BO102638 del 7/03/2022	1.616.020	5284 del 18/03/2022
Accesorios tecnológicos			
Cable HDMI y otros	01CR-600353 del 10/02/2022	4.206.823	5265 del 10/03/2022
Mezclador, diadema y otro	001 - 150857 del 20/01/2022	19.192.320	5262 del 10/03/2022
Total		447.514.050	

Nota: Además de las anteriores facturas fue entregada la No. BO103181 del 23/03/2022 por \$1.077.352 (proveedor PC-COM SAS por arrendamiento de escáneres del mes de marzo), la cual no se tuvo en cuenta pues no se ha efectuado el pago correspondiente. Se tendrá en cuenta para el segundo trimestre del 2022 una vez verificado el pago efectivo (artículo 29 Decreto 492 del 2019).

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

En forma adicional, fue revisada una muestra de órdenes de compra (62378 y 69124) donde se observó que estaban justificadas por la OTIC y que su trámite fue efectuado por la Tienda Virtual del Estado.

2.5. Telefonía celular (Art. 14)

- Este concepto no está incluido en el Plan de Austeridad del año 2022; sin embargo, en el marco del enfoque a la prevención, en la validación realizada por esta oficina, cruzamos los valores de las facturas emitidas por el proveedor (Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB) contra las órdenes de pago (el gasto es contabilizado en la cuenta contable "5-1-11-17-01 Teléfono") y encontramos consistencia en las cifras por valor de \$1.687.233, así:

Periodo del servicio según la factura	Orden de Pago No. / Fecha	Valor \$	Fecha recibo (Ref. de pago 30120534725020)	Mes de contabilización
5 de enero al 4 de febrero del 2022	252 del 14/02/2022	560.420	4/02/2022	Febrero/2022
5 de febrero al 4 de marzo del 2022	734 del 10/03/2022	562.380	11/03/2022	Marzo /2022
5 de marzo al 4 de abril del 2022	1069 del 05/04/2022	564.433	05/04/2022	Abril /2022
	Total	1.687.233		

- El valor del cargo fijo cobrado en el periodo por las siete líneas asignadas a niveles directivos es inferior a los topes establecidos en el Decreto 492 del 2019 (50% de un SMMLV) y a la Resolución UESP 312 del 2020 (30% de un SMMLV).

2.6. Telefonía fija (Art. 15)

- El valor de Telefonía Fija es contabilizado en la cuenta contable "5-1-11-17-01 Teléfono" y tiene una meta de austeridad del 5% en el año 2022.
- En nuestras validaciones revisamos las facturas presentadas a la Entidad por el servicio prestado de enero a marzo del 2022, y lo comparamos contra las órdenes de pago emitidas por la entidad, y contra las facturas por el mismo periodo del año 2021, encontrando un aumento del 3,04% en el primer trimestre, no permitiendo esto alcanzar la meta de austeridad definida, así:

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Valor \$ Enero a Marzo Nota 1		Variación (Aumento)	
Año 2021	Año 2022	Valor \$	%
7.307.460	7.529.463	222.003	3,04%

Nota 1. El detalle de las órdenes de pago es el siguiente:

Periodo del servicio según la factura	Orden de Pago No. / Fecha	Valor \$	Mes de contabilización
Año 2021:			
1 al 31 de enero del 2021	149 del 11/03/2021	2.431.210	mar-21
1 de febrero al 31 de marzo del 2021	751 del 12/05/2021	4.876.250	may-21
	Total	7.307.460	
Año 2022:			
1 al 31 de enero del 2022	733 del 10/03/2022	2.556.057	mar-22
1 al 28 de febrero del 2022	1101 del 05/04/2022	2.486.750	mar-22
1 al 31 de marzo del 2022	1952 del 13/05/2022	2.486.656	may-22
	Total	7.529.463	

- El control de las llamadas internacionales y a celulares es efectuado mediante un código que fue asignado a las secretarías de la Dirección por parte de la Oficina de Tecnologías y de las Comunicaciones, quienes son las únicas personas que en este momento pueden realizar este tipo de llamadas cuando están originadas en necesidades del servicio (ejemplo: llamadas a celular a las secretarías del Distrito).
- El servicio de Telefonía Fija lo continúa prestando la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB desde el año 2016. En el detalle de los soportes revisados determinamos que la factura mensual incluye un cobro por internet, el cual, según explicación dada en la vigencia anterior, corresponde a un servicio prestado en la Sede de la Alquería, el cual no está incluido en el Contrato de Conectividad de la Entidad.

2.7. Fotocopiado, multicopiado e impresión (Art. 18)

- Este concepto no está incluido en el Plan de Austeridad del año 2022. Sin embargo, en aras del fortalecimiento del enfoque a la prevención se revisó este rubro, donde se encontró que la Oficina de Tecnología de la Información cuenta con un software que permite efectuar seguimiento a las impresiones por cada usuario, que permiten la generación de reportes

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

periódicos y el control sobre las mismas, como se evidenció en los generados de enero a marzo del 2022.

- Las impresiones se dan desde los usuarios de los servidores públicos (usuario y contraseña de Office) según la impresora que haya sido configurada por la OTIC).

2.8. Cajas menores (Art. 20)

- La Caja Menor de la Entidad de la vigencia 2022 fue constituida mediante resolución UAESP 020 del 2022 por un valor mensual de \$21.400.000 en donde se indica que se constituye en calidad de anticipo amparado con el CDP-UAESP No. 519 y BOGDATA 237441 del 18 de enero del 2022.
- Los rubros que se pueden sufragar mediante la caja menor fueron definidos en la resolución mencionada y son los siguientes:

Rubro	Descripción del Rubro	Valor \$
O21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	2.000.000
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	1.000.000
O2120201002042441001	Agua purificada (envasada)	1.000.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	2.000.000
O2120201003033338004	Aceites lubricantes	2.000.000
O2120201004024299206	Candados	400.000
O21202020060464119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	1.000.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	2.000.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	2.000.000
O212020200807871 5699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general N.C P.	2.000.000
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	2.000.000
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	2.000.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	2.000.000
	Total	21.400.000

- Se validó el cumplimiento de las disposiciones sobre Cajas Menores definidas en los artículos del 55 al 78 del decreto 192 del 2021 - *Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital*, y de lo especificado en las actividades 5, 6 y 7 del procedimiento de Caja Menor (PC-09 V1), donde evidenciamos la conformidad con lo definido, así:
 - La Entidad tiene solo una Caja Menor cumpliendo con la cantidad límite de Cajas Menores especificadas en el decreto 192 del 2021.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

- El primer giro de la caja menor fue efectuado el 26 de enero del 2022 según consta en el extracto bancario de la Cuenta Corriente de Davivienda No 0060 6999 8620 por valor de \$21.400.000, el cual coincide con la Resolución No. 020 del 2022 por la cual fue constituida la Caja menor del año 2022.
 - El Servidor Público encargado de la Caja Menor nos suministró como evidencia la Póliza No 1001559 emitida el 20 de octubre del 2021 por La Previsora- Compañía de Seguros a la UAESP, que corresponde a un Seguro por Infidelidad de riesgos Financieros, la cual está vigente hasta el 20 de mayo del 2023 y cubre para toda la Entidad un valor de \$2.610 millones.
 - Evidenciamos que en el Aplicativo Contable SI CAPITAL se maneja la cuenta 1-1-05-02 Caja Menor y que la persona encargada de la misma, cuenta con un archivo en Excel donde registra las operaciones realizadas por día y por mes. Este archivo contiene los datos de fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los gastos efectuados y con base en los soportes.
 - Fueron diligenciadas las solicitudes para la adquisición de bienes o elementos en el formato establecido (GAP-FM-01 Solicitud de bienes o elementos), los cuales estaban debidamente autorizados mediante firma.
 - Todos los gastos estaban soportados mediante facturas y documentos idóneos para la legalización de los recursos.
 - Los descuentos y retenciones (RETEFUENTE, RETEIVA, RETEICA), entre otros, fueron efectuados. El formato tiene los espacios para efectuar las correspondientes retenciones. De acuerdo con la validación efectuada con la Contadora de la UAESP, la profesional asignada valida estos valores para la contabilización de la Orden de Pago.
 - No se evidenciaron operaciones prohibidas, las cuales están especificadas en el art. 62 de Decreto 192 de 2021 (*"1. Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio. 2. Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. 3. Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes de su propia organización. 4. Efectuar pagos de contratos. 5. Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones. 6. Cambiar cheques o efectuar préstamos. 7. Efectuar contrataciones o realizar gastos para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo"*).
 - No se observaron pagos fraccionados en los soportes analizados.
 - La Contadora de la Entidad efectúa como control una conciliación mensual contra los extractos del banco, cuyos soportes fueron evidenciados durante la auditoría.
- La meta de austeridad de las Cajas Menores en el año 2022 es del 2%; en el periodo analizado no se cumplió, pues los gastos se incrementaron en un 44,6%, así

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Valor \$ Enero a Marzo		Variación (Aumento)	
Año 2021	Año 2022	Valor \$	%
1.213.861	1.755.350	541.489	44,6%

2.9. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (Art. 23)

- Este concepto tiene una meta de Austeridad para el año 2022 del 1%.
- En la carpeta compartida del Plan de Austeridad del año 2022, no encontramos soportes de gastos relacionados con este rubro, por lo que, en forma adicional, efectuamos las siguientes validaciones:
 - **Bienes Inmuebles:** revisamos las cuentas contables “1605 Terrenos” y “1640 Edificaciones” pertenecientes al grupo del activo “Propiedad, Planta y Equipo”, y no encontramos ningún registro débito relacionado con adquisiciones de enero a marzo del 2022.
 - **Bienes Muebles:** revisamos las cuentas contables “1665 Muebles y enseres y equipos de oficina” y no encontramos movimientos de adquisición, mantenimiento o reparación de muebles en el primer trimestre del 2022.
 - **Mantenimiento:** en los registros contables de la cuenta del gasto “5-1-11-15 mantenimiento” encontramos valores por \$594,3 millones relacionados con adecuaciones en cementerios y en el Centro de Desarrollo Comunitario de Mochuelo, los cuales están a cargo de los proyectos de inversión “7644 – Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá” y “7569 - Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá”; sin embargo, según lo validado con el gestor de SAF- responsable del seguimiento al Plan de Austeridad estos gastos de proyectos de inversión no fueron incluidos en este rubro para el Plan de Austeridad.
- Comparando las cifras con el mismo periodo del año 2021, no se observa variación, pues el rubro no tuvo valores en el primer trimestre del 2021, ni en el primer trimestre del 2022.

Valor \$ Enero a Marzo		Variación	
Año 2021	Año 2022	Valor \$	%
0	0	0	N/A

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.10. Suscripciones (Art. 25)

Este gasto tiene una meta de austeridad del 100% en el año 2022. En la revisión de la información Contable de enero a marzo del año 2021 y del 2022, realizada por esta oficina, no se encontró registro de gasto por este concepto:

Valor \$ enero a marzo		Variación enero a marzo	
Año 2021	Año 2022	Valor \$	%
0	0	0	N/A

2.11. Eventos y conmemoraciones (Art. 26) y Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (Art. 24)

- Los eventos fueron facturados por la empresa Eventos y Protocolo Empresarial SAS de acuerdo con la adición y prórroga del contrato de prestación de Servicios UAESP 701-2020; estos valores están asignados a la cuenta contable del gasto "5-1-11-80 "Servicios", y corresponden a los servicios de enero y febrero del 2022 (los cuales están bajo el control de la Oficina Asesora de Comunicaciones). El valor de las facturas es distribuido entre los artículos 24 y 26 del Decreto Distrital 492 del 2019 que hacen parte del Plan de Austeridad, así:

Factura No.	OP / Fecha	Periodo del evento	Art.24 Edición, impresión \$	Art. 26 Eventos y Conmemor.	Valor Total factura\$ con IVA
EVEN3460 del 01/02/2022	5252 del 07/03/2022	1 al 31 de enero del 2022	3.008.055	3.570.000	6.578.055
EVEN3472 del 29/03/2022	5325 del 07/04/2022	1 al 28 de febrero del 2022	0	8.232.100	8.232.100
		Total	3.008.055	11.802.100	14.810.155

- El gasto por eventos (Artículo 26 del Decreto 492 del 2019) tiene una meta de Austeridad en el año 2022 del 5%, la cual fue superada en el primer trimestre con una disminución de \$38,2 millones (76%); es de anotar que, para el primer trimestre del 2021, se relacionaron las facturas de servicios de enero a marzo, mientras que para el primer trimestre del 2022 no fue tomada en cuenta la del mes de marzo, pues no fue entregada la evidencia de la factura ni se ha contabilizado el gasto correspondiente a la fecha de corte:

Valor \$ Enero a Marzo		Variación (Disminución)	
Año 2021	Año 2022	Valor \$	%
50.040.608	11.802.100	(38.238.508)	(76%)

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

- El concepto Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos no tiene meta de austeridad para el año 2022, pero fue validado desde el enfoque a la prevención, contra las facturas mencionadas anteriormente.
- En la verificación de enero a marzo del 2022 contra las facturas, soportes de los eventos y órdenes de pago determinamos:
 - Consistencia entre el valor de las facturas y los soportes del detalle de los eventos. Estas además presentan cuadro comparativo de las cotizaciones efectuadas por el proveedor y el correo con el visto bueno de la aprobación para la cotización seleccionada.
 - Las actas de entrega del servicio están firmadas por el proveedor y por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones; y se deja evidencia fotográfica de los eventos.

3. OBSERVACIONES

N/A

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
N/A	N/A	N/A

5. CONCLUSIONES

Durante el periodo enero a marzo del 2022 respecto de los artículos del Decreto Distrital 492 del 2019, que hicieron parte del alcance de este seguimiento se pudo evidenciar que:

- Las Horas Extras, dominicales y festivos (Art. 4) presentaron una disminución respecto al mismo periodo del año anterior de \$2.375.505 equivalente al 23%, con lo cual fue superada la meta de austeridad (2%).
- El valor de compensación por vacaciones (Art. 5) tienen una meta de austeridad del 3%, la cual fue superada en el trimestre analizado con una disminución de \$124 millones (73%).
- El bono navideño (Art. 6) no es un concepto incluido en el Plan de Austeridad en el año 2022. Mediante la resolución UAESP 312 del 2020 y la Circular No. 20217000000234 fueron impartidos y recordados los lineamientos para frente a la entrega de este rubro, de acuerdo con el Decreto Distrital.
- Respecto a los parámetros para contratar servicios administrativos / Equipos de Cómputo, impresión y fotocopiado (Art. 13), el comparativo contra el año anterior de enero a marzo refleja un incremento del 9,8%, por lo cual la meta de austeridad (1%) no se cumplió para este periodo.

5. CONCLUSIONES

- La telefonía celular (Art. 14) no está incluida en el Plan de Austeridad del año 2022; sin embargo, en nuestras validaciones encontramos que el valor del cargo fijo por línea, del periodo analizado, es inferior a los topes establecidos en el Decreto 492 del 2019 y la Resolución UESP 312 del 2020.
- El valor de la telefonía fija (Art. 15) del primer trimestre del 2022 se incrementó en \$222.003 (3,04%), por lo cual no se cumplió la meta de austeridad definida del 5%.
- El concepto de Fotocopiado, multicopiado e impresión (Art. 18) no está incluido en el Plan de Austeridad del año 2022; la OTIC cuenta con un software que permite efectuar seguimiento a las impresiones por usuario y el acceso a las mismas es dado por los usuarios y contraseñas de Office.
- En cuanto a la Cajas menores (Art.20), el valor de gasto se incrementó en \$541.489 (44,6%), incumpliendo la meta definida del 2% de austeridad para este periodo.
- El rubro de Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (Art. 23) tiene una meta de austeridad del 1%. En el primer trimestre de las vigencias 2022 y 2021 no presentó ejecuciones por lo cual, se concluye que a la fecha de corte no presenta variación.
- El Artículo 24 Edición e Impresión no está incluido en el Plan del 2022, pero fue validado contra las facturas y evidenciamos consistencia contra lo contabilizado.
- Las suscripciones (Art. 25) tiene una meta de austeridad del 100% en el año 2022. En el primer trimestre de las vigencias 2022 y 2021 no presentó ejecuciones por lo cual, se concluye que a la fecha de corte no presenta variación.
- En lo referente a los Eventos y Conmemoraciones (Art 26) tiene una meta de Austeridad en el año 2022 del 5%, la cual fue superada en el primer trimestre con una disminución de \$38,2 millones (76%). Las actas de entrega del servicio están firmadas por el proveedor y por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones; y se deja evidencia fotográfica de los eventos.

6. RECOMENDACIONES

- Solicitar a los diferentes procesos que guarden las órdenes de pago de las facturas en las evidencias del Plan de Austeridad, con el objeto de facilitar la validación del pago efectuado, según lo definido en el artículo 29 del Decreto 492 del 2019.
- Incluir en el acta de aprobación del Plan de Austeridad y por artículo, si los ahorros por año corresponderán a gastos de funcionamiento o de inversión, o a los dos.
- Solicitar a los procesos que no han cumplido la meta de austeridad del 2022 a la fecha de corte, revisar las acciones a implementar para su cumplimiento o de lo contrario, realizar el análisis pertinente que permita establecer una meta alcanzable frente a las dinámicas de la entidad, antes del primer seguimiento semestral.



Informe de auditoría interna

APROBACIÓN:

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Firmado digitalmente
por Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2022.06.08
11:56:24 -05'00'

Jefe(a) de Oficina de Control Interno

Auditor(es) Interno(s)

FECHA⁴:

08 – JUNIO – 2022

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.